

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2767251**

EXTRACTO

EDUARDO QUINTANILLA ROJAS, Notario Público Suplente del Titular de Coquimbo, don Gonzalo Henriquez Encamilla, con oficio en Bilbao número 451, comuna de Coquimbo, certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de enero de 2026, otorgada ante mí: don SERGIO ANTONIO JEREZ MATTUS, chileno, factor de comercio, cédula de identidad número veinte millones seis mil ciento sesenta y uno guion seis, constituye sociedad por acciones de aquellas reguladas por las disposiciones del Párrafo 8º del Título VII del Libro II del Código de Comercio que regula las sociedades por acciones, y siempre que no se contrapongan con la naturaleza de este tipo de sociedades, la Sociedad se regirá por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. NOMBRE será: SJM GLOBAL SpA. OBJETO: la compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, arriendo, alquiler, transporte, bodegaje, almacenaje, mantención y reparación de toda clase de bienes, insumos, equipos, maquinarias, camiones, grúas, vehículos de carga, vehículos motorizados y no motorizados, herramientas, piezas, componentes, repuestos, accesorios, mercaderías, materias primas, metales, productos metálicos y no metálicos, artículos de ferretería, herramientas, equipos de seguridad industrial, materiales de construcción, plásticos, caucho, vidrios, porcelanas, textiles, vestuario, vestuario y elementos de seguridad, elementos de protección personal, calzado, artículos eléctricos, electrónicos y de iluminación, instrumentos de medición y control, muebles, máquinas de oficina y productos terminados de cualquier naturaleza destinados a la industria minera, industrial, comercial y de servicios, tanto al por mayor como al detalle, sean de origen nacional o extranjero. También podría desarrollar actividades de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas, venta al por mayor, venta al por menor; servicios informáticos, telecomunicaciones, fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, compraventa, importación, exportación distribución y comercialización, de toda clase de bienes, e insumos de sistemas y equipos para la información y comunicación de computación; desarrollo, y arriendo de programas computacionales, licencias software y accesorios, sea por cuenta propia o ajena, prestación de servicios de programación, operación, mantención de todo tipo de equipos de computación, capacitación en diversos aspectos técnicos relacionados; prestación de asesorías técnicas, administrativas o de marketing relacionadas con el giro principal, y en general, cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con los objetos anteriores y que acuerden los accionistas. ADMINISTRACIÓN: Correspondrá a don SERGIO ANTONIO JEREZ MATTUS. Con amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$500.000 pesos los cuales se encuentran íntegramente suscritos y pagados en dinero en efectivo en este acto, divididos en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Coquimbo, 04 de febrero de 2026.

CVE 2767251Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl